RESOLUCION N° 174

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADICION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2018 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS".---------

San Lorenzo, 01 de Noviembre de 2018.------

VISTO: La Nota N° 277/18 del Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, y el Memorándum N° 243/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la adición al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018 de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota el Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, eleva a consideración del Consejo de Administración, la adición al PAC 2018 del llamado para la compra de computadoras y relojes biométricos, previa reprogramación presupuestaria y teniendo en cuenta el informe presentado por la Sección Presupuesto donde informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en cuanto a inversiones.----------

Que, el Consejo de Administración autoriza la adición al PAC 2018, para la compra de computadoras y relojes biométricos.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta la autorización del Consejo de Administración, solicita la adición al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018 y la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS".----------

Que, la adición al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018 se realiza de conformidad al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el cual menciona lo siguiente: "...Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: "....La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica, además deberá ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante"... ----------

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003, en cuanto a la adición al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **el**.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art. 1°; **AUTORIZAR,** la adición al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018 del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y al Anexo B-02-02.----------

Art. 2°; **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2018 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS".----------

Art. 3°; **ENCARGAR**, a la Sección Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir los trámites pertinentes para su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes, respectivamente.----------

Art. 4°; **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Tribunal de Apelación en lo Penal
Presidenta

Abog. María Teresa González de Da...
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Circunscripción Judicial del Departamento Central

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2018

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial
Entidad: 1 - Corte Suprema de Justicia
UOC/UEP: Circuncripción Judicial del Departamento Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Código SICP: 1870

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
353425	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS	nov-18	BIENES	GS.	NO	SI	438.000.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE
NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL						
AÑO:	2018	2019	2020	2021	2022	2023
MONTO:	438.000.000					

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
24	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
43211508	Computadoras personales (PC)	7.000.000	58	406.000.000
44103201	Maquinas o Equipo registrador de horas trabajadas	4.000.000	8	32.000.000
			TOTAL:	438.000.000

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
							TOTAL:	-

fecha de elaboración:

FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.
Lic. Francisco Cáceres
Jefe - S.U.O.C.
Circunscripción Judicial
Dpto. Central

FIRMA, SELLO
MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central